

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****106****MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 225/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. VICENTE MEDINA LORENTE frente a CHORRERAS DE MUELAS SA y FOGASA sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de 21 de noviembre de 2019, extinguiendo la relación laboral y no es firme ya con el mismo cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada CHORRERAS DE MUELAS SA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CHORRERAS DE MUELAS SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de enero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/713/20)

